

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1122-2020

1122-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	96,822.4
Muestra Auditada	72,691.5
Representatividad de la Muestra	75.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013), en el Gobierno del estado de San Luis Potosí, fueron por 96,822.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 72,691.5 miles de pesos que representó el 75.1 %.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1117-DS-GF que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. La entidad federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí (SFSLP) abrió, antes de la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) 2019, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos, lo cual se informó en tiempo a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).

3. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) no informaron a la DGPLADES la apertura de una cuenta bancaria productiva previo a la radicación de los recursos del Programa U013; además, la cuenta bancaria no fue única ni específica ya que transfirió recursos a otra cuenta para la administración de la nómina.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En cuanto al rubro de transferencia de recursos, se determinó lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFSLP los recursos del Programa U013 por un importe de 96,822.4 miles de pesos, conforme al Convenio Específico de Colaboración, los cuales fueron ministrados íntegramente en tiempo y forma a los SSSLP el mismo día en que fueron recibidos, por lo que no se generaron rendimientos financieros; también se remitió en tiempo a la DGPLADES el comprobante que acreditó la recepción de la transferencia.
- b) La cuenta bancaria productiva que los SSSLP abrieron para la recepción de los recursos del programa generó rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2019, por 107.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, por 29.8 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles del programa de los SSSLP ascendió a 96,959.7 miles de pesos.
- c) El saldo de las cuentas bancarias utilizadas por la SFSLP y los SSSLP para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 fue coincidente con las operaciones realizadas, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

5. Los SSSLP no remitieron en tiempo a la DGPLADES el comprobante que acreditó la recepción de la transferencia recibida, tampoco comunicaron el monto ni la fecha en que recibieron los recursos del Programa U013.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de Las Operaciones

6. En cuanto al rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó lo siguiente:

- a) La SFSLP y los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del Programa U013 por 96,822.4 miles de pesos; adicionalmente, los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020, por 137.3 miles de pesos.

- b) Con la revisión de una muestra seleccionada de 319 pólizas por 72,691.5 miles de pesos correspondiente a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" por 14,315.0 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros" por 16,797.3 miles de pesos, 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 36,081.3 miles de pesos y 6000 "Inversión Pública" por 5,497.9 miles de pesos, se constató que presentaron la documentación original comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló en su totalidad con un sello con la leyenda de "Operado con Recursos Presupuestarios Federales para el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos Para la Población sin Seguridad Social Laboral del Ejercicio Fiscal 2019".

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del Programa U013 2019 por 96,822.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 72,943.1 miles de pesos, que representaron el 75.3% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 23,879.3 miles de pesos, que representaron el 24.7%. Al 31 de diciembre de 2019, del total de los recursos devengados, se pagaron 26,556.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, 72,691.5 miles de pesos, por lo que existían recursos no pagados por 251.6 miles de pesos, para un total de recursos no devengados ni pagados de 24,130.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos fueron aplicados única y exclusivamente para cubrir el objeto del Convenio Específico de Colaboración y no se pagaron compromisos o erogaciones anteriores a la firma de este. Cabe aclarar que se generaron 137.3 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de marzo de 2020, los cuales no se devengaron ni pagaron, por lo que el monto total no devengado ni pagado fue de 24,268.2 miles de pesos, monto que se reintegró a la TESOFE en tiempo y forma.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2019

(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Autorizado	Modificado	Presupuesto		Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo 2020	% respecto al monto ministrado
				Comprometido al 31 de diciembre 2019	% respecto al monto ministrado					
1000	Servicios Personales	31,719.9	14,286.1	14,273.8	14.7	14,273.8	14,315.0	14.8	14,315.0	14.8
2000	Materiales y Suministros	39,287.5	38,926.9	17,091.8	17.6	17,091.8	10,244.4	10.6	16,797.3	17.3
5000	Equipo Médico y de Laboratorio	20,254.2	38,048.6	36,081.3	37.3	36,081.3	346.7	0.4	36,081.3	37.3
6000	Obra Pública	5,560.8	5,560.8	5,496.2	5.7	5,496.2	1,650.7	1.7	5,497.9	5.7
Totales		96,822.4	96,822.4	72,943.1	75.3	72,943.1	26,556.8	27.4	72,691.5	75.1

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se incluyen los rendimientos generados por 137.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.

8. Con los oficios de autorización por parte de la DGPLADES, se constató que los SSSLP reprogramaron recursos, los cuales fueron autorizados y cumplieron con los objetivos del Convenio. Cabe aclarar que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020 por 137.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Servicios Personales

9. En el rubro de servicios personales, se determinó lo siguiente:

- a) Los pagos al personal de honorarios asimilados a salarios, correspondientes al Programa U013, se ajustaron a los tabuladores autorizados en el anexo 9 del Convenio Específico de Colaboración, se incluye la gratificación de fin de año.
- b) Con la revisión a 50 expedientes de personal correspondientes a 173 trabajadores de honorarios asimilables a salarios, se constató que acreditaron el perfil del puesto para el que fueron contratados.
- c) Los SSSLP, durante el ejercicio fiscal 2019, no realizaron pagos al personal, después de la fecha del término de su contrato.
- d) Con la revisión de 28 trabajadores adscritos a 6 centros de trabajo con la Clave Única de Establecimientos de Salud (clue's) SPSSA002980 Centro Regional de Desarrollo Infantil, SPSSA003231 Centro de Salud Rayón, SPSSA003156 Centro de Salud Santo Domingo, SPSSA001831 Centro de Salud Tezapotla, SPSSA003062 Centro de Salud Villa de Juárez y SPSSA001703 Hospital Comunitario Tamazunchale, los titulares de

cada unidad constataron que laboraron en dicho centro durante el ejercicio fiscal 2019.

- e) Los SSSLP realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por los salarios y prestaciones pagadas al personal por 2,231.7 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

10. En el rubro de Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos se constató:

- a) Con la revisión a 2 procesos de adquisiciones por un importe pagado de 19,970.8 miles de pesos, una licitación pública y una adjudicación directa, se verificó que ambos procesos se realizaron conforme a la normativa aplicable y, en el caso de la adjudicación, ésta se encontró debidamente justificada, de igual forma cuentan con los contratos debidamente formalizados, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Los SSSLP aplicaron penas convencionales por el incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, por un total de 294.6 miles de pesos.
- c) Los SSSLP realizaron la publicación de los bienes adquiridos; además, presentaron la evidencia del proceso y práctica de inventarios.
- d) Los recursos del Programa U013 se ejercieron en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto estipuladas en el Anexo 4 del Convenio Específico de acuerdo con las necesidades de apoyo validadas por la DGPLADES, correspondientes a las partidas de gasto 25301 y 25401 denominadas “Medicinas y Productos Farmacéuticos” y “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”, respectivamente.
- e) Se seleccionaron las claves de medicamento con números 010.000.4158.00, 010.000.4158.00, 010.000.1971.00, 010.000.0108.00 y 010.000.4376.00 y se constató su entrega en el almacén central, éstas contaron con los mecanismos de control, guarda y custodia; adicionalmente se verificó que dicho almacén realizó la entrega correspondiente a los Centros de Salud, rurales o urbanos, Hospitales comunitarios o integrales y Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), autorizados por la DGPLADES.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

11. Los SSSLP realizaron dos procesos de adquisición, uno por licitación pública y otro por adjudicación directa, para la partida 53101 denominada “Equipo Médico y de Laboratorio” por 36,081.3 miles de pesos, en donde se constató que, en el caso de la adjudicación directa

por 17,833.4 miles de pesos, tanto la justificación como la autorización del comité, no acreditan debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. En cuanto al rubro de Fortalecimiento de la Infraestructura Médica, se determinó lo siguiente:

- a) Con la revisión del proceso de licitación pública número LO-924016999-E1-2019 por un monto pagado de 5,497.9 miles de pesos correspondiente a la partida 62202 denominada “Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales”, se verificó que los participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a la empresa no formaron parte de dos o más personas morales, que contaron con las garantías correspondientes y que se formalizó debidamente el contrato.
- b) Con la revisión de las partidas 53101 denominada “Equipo Médico y de Laboratorio” y 62202 denominada “Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales”, se verificó que se ejercieron en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto estipuladas en el Anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración y de acuerdo con las necesidades de apoyo validadas por la DGPLADES.
- c) Con la revisión de las partidas 53101 “Equipo Médico y de Laboratorio” y 62202 “Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales”, se constató que la entrega de los bienes adquiridos y trabajos de obra pública se realizaron en unidades médicas en operación y constituidos como Centros de Salud, rurales o urbanos, Hospitales comunitarios o integrales y Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI) de acuerdo con la validación efectuada por la DGPLADES y de conformidad con las cantidades, montos y plazos pactados en los contratos.

Transparencia

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del Sistema de Formato Único los informes del tercer y cuarto trimestre de Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa U013 y los puso a disposición del público general; sin embargo, no reportaron lo relacionado a gestión de proyectos; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre no son coincidentes con los registros presupuestales al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los SSSLP enviaron los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como el avance financiero y los rendimientos financieros generados y los informes mensuales con la documentación soporte en archivos electrónicos de la aplicación y comprobación de los recursos del U013, relaciones de gasto y estados de cuenta bancarios a la DGPLADES; sin embargo, dichos envíos fueron extemporáneos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SSSLP no presentaron evidencia de informar, a más tardar el 30 de marzo de 2020, el cierre del ejercicio presupuestario 2019 ni el envío de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de la cuenta a la DGPLADES.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Los SSSLP difundieron, a través de su medio oficial y página de internet, el Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos del Programa U013; sin embargo, no se presentó evidencia de que se informara a los órganos de control y de fiscalización de la entidad sobre dicha suscripción.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,691.5 miles de pesos que representaron el 75.1% de los 96,822.4 miles de pesos transferidos al Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 24.7% de los recursos del programa por 23,879.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, no había pagado 251.6 miles de pesos, recursos que fueron reintegrados a la TESOFE junto con los intereses generados al 31 de marzo de 2020 por 137.3 miles de pesos, para un total reintegrado de 24,268.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del programa, principalmente en materia de, adquisiciones, control y entrega de medicamentos e insumos médicos y transparencia, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa no reportó lo relacionado al informe de gestión de proyectos, envió de forma extemporánea los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos, así como el avance financiero y los rendimientos financieros generados, no presentó evidencia de informar, a más tardar el 30 de marzo de 2020, el cierre del ejercicio presupuestario 2019 ni de informar a los órganos de control y de fiscalización de la entidad, la suscripción de Convenio Específico de Colaboración.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

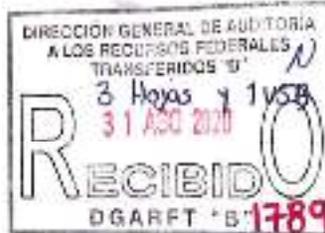
C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CGE/DGCA-643/2020, CGE/DGCA-689/2020 y CGE/DGCA-706/2020 de fechas 27 de agosto, 4 y 10 de septiembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 11, 13, 14, 15 y 16 se consideran como atendidos.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-643/2020

ASUNTO: Envío de Información de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, Cuenta Pública 2019.

Agosto 27, 2020.

*Onis Zapata
Juse
- copia*

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En seguimiento al Oficio No. DARFTB.2/103/2020 de fecha 12 de agosto del año en curso, referente a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1122-DS-GF "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", correspondiente a la Cuenta Pública 2019 y a efecto de proporcionar **Información y documentación** relacionada con dicha auditoría; infomo a Usted, que el Director Administrativo de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, mediante Oficio No. 18074 de fecha 26 de Agosto de 2020, presenta información que nos ocupa.

Se adjunta: debidamente certificado Oficio No. 18074 de fecha 26 de Agosto del año en curso, (se acompaña con relación anexa y una USB certificada, con la información en mérito).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
EN LACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN
"2020, Año de la Cultura para la Instalación del Trabajo Infantil"

COD. CPZ: DIGNA ALARCÓN BARRIDO - CONTRALOR GENERAL DE FINANZAS
MRO: ENRIQUE JARAMILLA CALZADILLA - JEFE POR ESPECIAL DEL CATEDRÁTICO DE LA A SE
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

Avenida Venustiano Carranza No 980
Edificio Lamadrid
Col. Arteses de Teguapitzapán
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78215
Tel. 01 (464) 814 81 66 ext. 127

www.contraloria.slp.gob.mx





SSLP PROSPEREMOS JUNTOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
OFICIO No. CGE/OGCA-689/2020

ASUNTO: Envío de información de Resultados finales y Observaciones Preliminares, Cuenta Pública 2019.

Septiembre 04, 2020.



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En seguimiento al Oficio No. DARFTB.2/103/2020 de fecha 12 de agosto del año en curso, referente a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1122-DS-GF "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", correspondiente a la Cuenta Pública 2019 y a efecto de proporcionar **información y documentación** relacionada con dicha auditoría: informo a Usted, que el Director Administrativo de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, mediante Oficio No. 18912 de fecha 04 de Septiembre de 2020, presenta información que nos ocupa.

Se adjunta: debidamente certificado Oficio No. 18912 de fecha 04 de Septiembre del año en curso, (se acompaña con una USB certificada, con la información en mérito).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA
ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN
"2020 Año de la Cultura para la Eradicación del Trabajo Infantil"

C.P.E. **OCTAVIO ALARCÓN GUERRERO** - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
MIRÓ EMILIO BARRIGA DELGADO - AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.
MEXICO, A GUAYMAS
C/OCTAVIO MENA ALARCÓN



OFICIO DE CONTROL Y AUDITORIA
ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



UPIC 600/19
1/10/20
SEDEX 413243783
- copia -
RECIBIDO
11 SEP 2020
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-706/2020

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2019, Aud. 1122-DS-GF

Septiembre 10, 2020.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número 1122-DS-GF "Programas de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" Cuenta Pública 2019, y en atención a los Resultados 3, 5, 6, 23, 27, 28, 29 y 30.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio CGE/DIAEP-400/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, informa que el expediente fue remitido al Órgano interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para que por su conducta y de acuerdo a sus facultades se avoque a la tramitación e investigación que estime pertinente.

Resultados	Expedientillo	Apertura
3, 5, 6, 23, 27, 28, 29 y 30.	CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-054/2020	DIAEP (SSSLP)

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-400/2020, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 07 de septiembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
EN LUCE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
14 SEP 2020
DGARFT "B"

L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

2146

2020. Año de la Cultura para la Eradicación del
C.F.C. DIEGO ALVARO DELGADO - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
MENA ALARCÓN, OCTAVIO - AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.

Francisco Contreras No 980 Edificio Lamadrid
Cul. Amaladas de Tequisquilapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloria.slp.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
14 SEP 2020
DGARFT "B"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del estado de San Luis Potosí